



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1386 -2014-UNAP
Iquitos, 11 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1322-2014-UNAP, de fecha 27 de julio de 2014, se resuelve otorgar a don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) y a don Jorge Antonio Suarez Rumiche, subsecretario general del Sudunap, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos, y una asignación económica ascendente a la suma de S/.270.00 (Doscientos setenta y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local;

Que, en la citada Resolución Rectoral erróneamente se consigna el mes de emisión como julio, debiendo ser lo correcto el mes de agosto, por lo que es necesario precisar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Rectificar** en su parte pertinente, la Resolución Rectoral n.º 1322-2014-UNAP, de fecha 27 de julio de 2014, precisando que dicho dispositivo legal, tiene como mes **agosto**, en vez de julio, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1322-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC,OGA,OGP,Sudunap,cont,tes,abastec,Int,Arch(2).
mpc